

Desconociéndose el actual domicilio de Charles Gibbs, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de septiembre de 1960, al conocer del expediente 46/60, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: atenuante tercera del artículo 14.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Charles Gibbs.

4.º Imponerle una multa de 4.400 pesetas, y para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y límite máximo de dos años.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar encubridores de la infracción cometida a Ricardo de la Fuente Carriño y José L. Ruiz de la Fuente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada en el mismo plazo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, quedando advertido que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Sevilla, 7 de octubre de 1960.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Julio Gallego Fernández. 4.422.

Desconociéndose el actual domicilio de Charles Gibbs y Francisco Algarate, por la presente se les comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de septiembre de 1960, al conocer del expediente 45/60, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: atenuante tercera del artículo 14.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Charles Gibbs.

4.º Imponerle una multa de 13.000 pesetas, y para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y límite máximo de dos años.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar encubridores de la infracción cometida a Francisco Algarate Alday y José L. Ruiz de la Fuente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada en el mismo plazo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, quedando advertido que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Sevilla, 7 de octubre de 1960.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Julio Gallego Fernández. 4.423.

Desconociéndose el actual domicilio de Charles Gibbs, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de septiembre de 1960, al conocer del expediente 44/60, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: atenuante tercera del artículo 14.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Charles Gibbs.

4.º Imponerle una multa de 9.000 pesetas, y para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y límite máximo de dos años.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar encubridores de la infracción cometida a Ricardo de la Fuente Carriño y José L. Ruiz de la Fuente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada en el mismo plazo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, quedando advertido que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Sevilla, 7 de octubre de 1960.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Julio Gallego Fernández. 4.424.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de la instalación frigorífica del Sanatorio Antituberculoso «Profesor Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña).*

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de la instalación frigorífica del Sanatorio Antituberculoso «Profesor Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Memoria-Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Planos.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, a bierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales y el resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cuatro mil seiscientos una pesetas con treinta y cuatro céntimos (4.601,34 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de doscientas treinta mil sesenta y siete pesetas (230.067,00 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones; y si

terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.513.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos el pasado día 3 de los corrientes se acordó sacar a subasta las obras que a continuación se relacionan, pertenecientes al Plan 1959, haciendo uso del trámite de urgencia, autorizado para dicho Plan por la Presidencia del Gobierno, según previene el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificado por la de 20 de diciembre de 1952:

Designación del proyecto	Presupuesto — Pesetas
Saneamiento en Villanueva del Río ... ..	125.000,00
Urbanización en Alcalá del Río ... ..	22.305,66
Urbanización Escuelas Alcalá del Río ... ..	50.000,00
Obras Cementerio Badolosa ... ..	25.000,00
Urbanización en Bormujos ... ..	100.000,00
Urbanización y abastecimiento grupo escolar en Castilblanco de los Arroyos ... ..	20.000,00
Cementerio en Villa Franco del Guadalquivir ... ..	988.664,34
Cementerio en Arahál ... ..	150.000,00
Cementerio en «El Cuervo», Lebrija ... ..	50.000,00
Obras Casa Ayuntamiento en Montellano ... ..	50.000,00
Obras Casa Ayuntamiento en Osuna ... ..	50.000,00
Terminación Plaza Abastos en Gllena ... ..	89.030,00
Obras Defensa de Camas ... ..	309.937,50
Encauzamiento Arroyo en Lora de Estepa ... ..	50.000,00
Saneamiento en Pruna ... ..	35.000,00
Saneamiento en Puebla de Cazalla ... ..	85.000,00

Designación del proyecto	Presupuesto — Pesetas
Reparación caminos vecinales zona de Morón ... ..	139.201,16
Reparación caminos vecinales zona de la Rinconada ... ..	116.103,81
Reparación caminos vecinales zona de Carmona ... ..	565.268,36
Reparación caminos vecinales zona de Marchena ... ..	393.456,58
Reparación caminos vecinales zona de Eclija ... ..	428.041,16
Reparación caminos vecinales zona de Alcolea del Río ... ..	78.566,82
Reparación caminos vecinales zona de La Algaba... ..	28.160,16
Reparación caminos vecinales zona de Aznalcázar... ..	30.000,50
Reparación caminos vecinales zona de Puebla del Río ... ..	111.197,60
Reparación caminos vecinales zona de Sevilla ... ..	340.476,24
Reparación caminos vecinales zona de Dos Hermanas ... ..	159.986,99
Reparación caminos vecinales zona de Puebla de Cazalla ... ..	323.999,60
Reparación caminos vecinales zona de Villanueva San Juan ... ..	111.997,07
Reparación camino vecinal Osuna a Puerto de la Encina ... ..	300.000,00
Reparación camino vecinal Salteras a Gerena ... ..	25.583,47
Pavimentación en La Lantejuela ... ..	50.000,00
Pavimentación en Almadén de la Plata ... ..	50.000,00
Pavimentación en Eclija ... ..	396.729,87
Pavimentación en Constantina ... ..	200.000,00
Pavimentación en Gerena ... ..	100.000,00
Pavimentación en Guadalcanal ... ..	100.000,00
Pavimentación en Castilleja de la Cuesta ... ..	50.000,00
Pavimentación en Castillo de las Guardas ... ..	100.000,00
Pavimentación en Dos Hermanas ... ..	200.000,00
Pavimentación en Benacazón ... ..	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Almadén de la Plata ... ..	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Cabezas de San Juan... ..	688.285,69
Abastecimiento de aguas en La Campana ... ..	150.000,00
Abastecimiento de aguas en Casariche ... ..	150.000,00
Abastecimiento de aguas en Castilleja del Campo... ..	100.000,00
Abastecimiento de aguas en El Madroño ... ..	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Los Molares ... ..	250.000,00
Abastecimiento de aguas en Salteras ... ..	150.000,00
Abastecimiento de aguas en Sanlúcar la Mayor ... ..	592.045,14
Abastecimiento de aguas en El Saucejo ... ..	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Tocina ... ..	100.000,00
Saneamiento en Alcalá de Guadaíra ... ..	1.082.729,31
Saneamiento en Alcolea del Río ... ..	90.000,00
Saneamiento en Brenes ... ..	125.000,00
Saneamiento en Cantillana ... ..	200.000,00
Saneamiento en Carmona ... ..	225.000,00
Saneamiento en Carrión de los Céspedes ... ..	100.000,00
Saneamiento en Castilleja de Guzmán ... ..	80.000,00
Saneamiento en Coria del Río ... ..	300.000,00
Saneamiento en El Coronil ... ..	100.000,00
Saneamiento en Estepa ... ..	153.056,16
Saneamiento en Peñafior ... ..	127.723,75

En la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), en la Tercera Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la Jefatura de Obras Públicas (los relativos a caminos y pavimentaciones) estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos para mayor inteligencia de los proponentes, hasta el último día de la presentación de proposiciones, desde las nueve treinta hasta las trece y treinta horas.

La garantía provisional consiste en el dos por ciento hasta un millón de pesetas y el uno y medio por ciento del exceso. La garantía definitiva será del cuatro por ciento hasta un millón de pesetas, más el tres por ciento del exceso.

Ambas podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de la adquisición correspondiente.

El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se describe:

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el día ..... de ..... de ....., a V. E. expone: Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la adjudicación, mediante subasta, de la obra de ....., declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarla en ..... (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo la cantidad en letra). Firma del interesado.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y se presentarán dentro de sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil) durante diez días hábiles, computados a partir del siguiente al del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a las horas indicadas, anteriormente. En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de .....,»

Los documentos que en sobre abierto deberán acompañarse, indicando en el mismo el título de la obra y el nombre del proponente, son los siguientes:

1. Resguardo de la Caja General de Depósitos correspondiente al importe de la fianza provisional.—2. Carnet de Empresa establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.—3. Justificante de estar al corriente en el abono de los subsidios y seguros sociales.—4. Justificante de estar al corriente en el abono del impuesto industrial y sobre rentas de Sociedades y Entidades jurídicas.—5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificado por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Sociedades mercantiles deberán presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes: 1) Certificación exigida por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto de 20 de diciembre de 1955. 2) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil. 3) Certificado del Consejo de Administración autorizando las firmas legitimadas y el documento legalizado; y 4) Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.